DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

CIRCULAR N° 07	MENDOZA, 23 de septiembre de 2026.-
Supervisores de CEBJA ***Directores de CEBJA*** ***Vicedirectores de CEBJA***	***Concurso de Traslado y Ascenso de Jerarquía Directiva de CEBJA -2027***

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dando cumplimiento al contenido de la RESOL-2026-1586-E-GDEMZA-SUBEDUCACIÓN#DGE, la cual reglamenta el Concurso de Traslado y Ascenso para cargos vacantes de Director y Vicedirector de Centros de Educación Básica de Jóvenes y Adultos (CEBJA). Y dando cumplimiento al Artículo 11° de la mencionada Resolución, elabora el presente instructivo a los efectos de operativizar la convocatoria, en total acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa.

Por todo lo expuesto el Cuerpo Colegiado cumple con informar que:

Por Resolución Conjunta Nº 1618-MCyE y 3783-DGE-1990, Artículo 13, El traslado provisorio interdepartamental termina: [...] d- Por acceso del docente al traslado definitivo, conforme a la legislación vigente, siendo éste **pedido obligatorio**". Es decir, que si un director se encuentra en traslado transitorio debe inscribirse **obligatoriamente** para traslado definitivo (ver normativa citada).

Cada docente con interés de participar del Concurso deberá postularse vía GEI-Eventos inscribiéndose en "**2027-CEBJA-MTAJD- Movimiento de Traslado y Ascenso a la Jerarquía Directiva",** donde cargará la documentación y/o probanzas tal como lo establece el Anexo I de la RESOL-2026-1586-E-GDEMZA-SUBEDUCACIÓN#DGE. En los campos establecidos para cargar según cada categoría.

A.-Requisitos para Participar del Concurso:

1.- Presentar Documento Nacional de Identidad o Pasaporte Argentino.

2.- Encontrarse en situación de revista activa, encuadrado en la Ley de Compatibilidad Nº 6929/01 y su Decreto Reglamentario 285/02 y la Ley Nº 9598/2025 y su Decreto Reglamentario Nº 328/2025.

3.- Presentar Certificado Psicofísico Apto en vigencia que acredite Aptitud para el cargo al que cada aspirante optare, emitido y validado por la unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, siendo su decisión vinculante. No se aceptan hojas de ruta, certificados de efector público, certificados provisorios ni en proceso, tampoco turnos ni certificados vencidos RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-DGE. (Presentar certificado complementario de Contexto de Encierro en el caso de optar por Centro Educativos de Privación de Libertad);

4.- No tener sanciones disciplinarias. No encontrarse inhabilitado.

5.- No figurar en el registro de deudores alimentarios morosos.

6.- Presentar Certificado de Antecedentes Penales vigente (RESOL-2022-609-GDEMZA-DGE) al momento de concursar; (en caso de que el certificado posea antecedentes, la confirmación de lo optado quedará suspendida por 48 hs, hasta tanto se constate si el agente tiene antecedentes contra la integridad sexual, de ser así se dará de baja al movimiento).

7.- Presentar Constancia de emisión de voto en las distintas elecciones realizadas en el país desde el año 2021 a la fecha (son 5 cinco constancias). Además, debe enviarse como mínimo un troquel comprobante de la votación (color, con todos los datos legibles). Y debe certificar su carácter de NO Infractor a la Ley Electoral.

8.- Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado. Los extranjeros que acrediten fehacientemente haber iniciado, al momento de la inscripción, los trámites de nacionalización, dispondrán del plazo de un año para presentar la finalización del trámite.

B.-Sobre la Inscripción:

Cada docente con interés en participar del Concurso deberá inscribirse vía GEI al Evento **2027-CEBJA-MTAJD- Movimiento de Traslado y Ascenso a la Jerarquía Directiva**, en donde cargará la documentación para su tabulación en el campo que corresponda a cada categoría, subiendo un único archivo. Toda la documentación presentada debe estar escaneada desde **ORIGINAL, COLOR LEGIBLE Y CLARA,** en formato **PDF**.

C.-Sobre el Orden de Méritos:

La Junta Calificadora de Méritos elaborará el Orden de Méritos luego de tabular los antecedentes de cada postulante del Evento en cuestión. Los plazos están establecidos según cronograma incluido en esta circular como **Anexo I**.

D.- Antigüedad y Asistencia

Se computará, **sólo como titular**, al 31/08/2026. La misma será tabulada con la información que figura en el sistema GEI. Por lo que cada docente deberá revisar su antigüedad y asistencias que figuran en el sistema.

ANEXO DOCUMENTO ORIGINAL

Link del procedimiento para consultar antigüedad:

https://hportal.mendoza.edu.ar/procedimiento-para-consultar-corregir-y-o-actualizar-la-antiguedad-en-el-sistema-gei/

E.- Sobre el período de reclamo del Orden de Méritos:

Una vez publicado el Orden de Méritos Provisorio, cada docente dispondrá de 5 días corridos para realizar el reclamo, y en caso de considerar algún error en el puntaje deberá completar el formulario habilitado para tal fin que se encuentra en el Anexo I de la presente circular.

NO-2026-07582968-GDEMZA-JMEPJA#DGE

F.-Sobre el desarrollo del Traslado de Director:

Traslados de Director- Primera vuelta:

La Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, publicará y ofrecerá los cargos vacantes de Director de CEBJA (existentes al 31/08/2026, con posibilidad de actualizar previo al concurso).
Dichos cargos serán ofrecidos al total de directores titulares para traslado, según Orden de Méritos, en lo que se denominará "primera vuelta".
Quienes opten en primera vuelta, no podrán participar de la "segunda vuelta". Por otra parte, se perderá el derecho sobre el cargo liberado, el cual pasará a formar parte de la "segunda vuelta".

Traslado de Director- Segunda vuelta:

Se ofrecerán todos los cargos liberados en "primera vuelta" a Directores Titulares que no hayan optado en primera vuelta (según Orden de Méritos).
Quienes opten en esta instancia perderán su derecho sobre el cargo liberado.

G.-Sobre el desarrollo del Ascenso de Vicedirector:

Se ofrecerán todos los cargos que existan luego de haber realizado el Concurso de Traslado de Director, al total de Vicedirectores, según Orden de Méritos. Quienes opten en esta instancia perderán su derecho sobre el cargo liberado.

H.-Sobre el desarrollo del Traslado de Vicedirector:

Traslados de Vicedirector- Primera vuelta:

La Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, ofrecerá los cargos vacantes de Vicedirector de CEBJA existentes al 31/08/2026, con posibilidad de actualizar previo al concurso y los cargos liberados en el Concurso de Ascenso a la Jerarquía Directiva)

Dichos cargos serán ofrecidos al total de los vicedirectores titulares para traslado, según Orden de Méritos, en lo que se denominará "primera vuelta".
Quienes opten en primera vuelta, no podrán participar de la "segunda vuelta". Por otra parte, se perderá el derecho sobre el cargo liberado, el cual pasará a formar parte de la "segunda vuelta".

Traslado de Vicedirector- Segunda vuelta:

Se ofrecerán todos los cargos liberados en "primera vuelta" a Vicedirectores Titulares que no hayan optado en primera vuelta (según Orden de Méritos).
Quienes opten en esta instancia perderán su derecho sobre el cargo liberado.

I- Sobre la Comunicación del Movimiento a los Centros Educativos:

En todos los casos de opción (traslados y ascensos) el postulante tiene la responsabilidad y obligación de presentar en 72 horas el acta volante correspondiente a la Autoridad Superior de su centro de origen y de destino, como así también a la

NO-2026-07582968-GDEMZA-JMEPJA#DGE

autoridad de ambos Centros Educativos.

J.-Las vacantes se ofrecerán con turno, sin horario:

El Directivo que opte por un CEBJA de turno alternado deberá tener la disponibilidad horaria en los turnos que funcione el Centro Educativo.

k.-Sobre la modalidad del concurso:

Se desarrollará en modalidad virtual sincrónica. Se especifican los aspectos a tener en cuenta en el Anexo II de la Presente Circular.

L.-Sobre el Cronograma: Se desarrollará según **Anexo I** de la presente Circular.

M.-Sobre la fecha de alta: La fecha de alta del movimiento será el **01/02/2027**.

N.-Sobre la responsabilidad docente en el Concurso:

Cada docente que se postule para participar es responsable de tener la documentación y los dispositivos tecnológicos necesarios para una efectiva participación en el concurso, así como el estudio preliminar de las vacantes y de las respectivas ubicaciones de los establecimientos educativos. Esto permitirá agilizar el momento de los movimientos y evitar demoras. No es responsabilidad de Junta ofrecer información que ya se encuentra publicada y disponible en medios oficiales.

ANEXO I

CRONOGRAMA

29/09/2026 al 06/10/2026	**Inscripción** y carga de documentación. **GEI-Eventos-** **2027-CEBJA-MTAJD Movimiento de Traslado y Ascenso a la Jerarquía Directiva**
29/9/2026	Publicación de Vacantes de Director y Vicedirector al 31/08/2026
14/10/2026	Publicación de Orden de Méritos Provisorio
14/10/2026 al 18/10/2026	Presentación de **Reclamos** al Orden de Méritos Provisorio a través de formulario Google. https://forms.gle/ECrmgt5N5zeoCgjw5
20/10/2026	Publicación de Orden de Méritos Definitivo
21/10/2026	Comienzo de Concurso virtual sincrónico de Traslado y Ascenso de Jerarquía Directiva CEBJA
01/02/2027	Fecha de alta.

ANEXO II

DETALLES E INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO EN MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA

1.- Previamente al desarrollo del concurso, la Junta Calificadora de Méritos de EPJA revisará por sistema que cada aspirante no tenga sanciones disciplinarias, no sea deudor alimentario, no tenga inhabilitación, ni sea Infractor electoral.

2.- El día hábil anterior al Concurso -o en días previos a éste-, cada docente recibirá un enlace generado desde Junta Calificadora de Méritos (enviado el correo electrónico registrado en Declaración Jurada al momento de la emisión del Orden de Méritos), con las especificaciones para el ingreso a la sala de reunión virtual.

Además se enviará link de formulario para cargar la documentación requerida para momento de concursar, Certificado de Antecedentes Penales vigente, Certificado Psicofísico vigente, Declaración Jurada y/o su rectificatoria, autorización de tercero interviniente, probanzas necesarias, en el caso que corresponda.

Se utilizará la aplicación Meet, que cada postulante deberá tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar. Las reuniones de *Meet* se establecen para un grupo de docentes simultáneamente, de acuerdo con el Orden de Méritos, no son individuales.

3.- Cada postulante deberá conectarse desde el dispositivo que desee.

4.- Cada postulante deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado. **No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía**. Deberá tener consigo su DNI original.

5.- En la fecha y hora señalada, cada postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un miembro de la Junta Calificadora y al resto de docentes citados a la misma hora. La reunión será grabada para registro por un miembro de la Junta Calificadora. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos silenciados, excepto el de la persona que está participando.

6.- El miembro de Junta Calificadora llamará al postulante, respetando el Orden de Méritos. El concursante deberá tener su **cámara encendida,** para mostrar su imagen, y mostrará en pantalla su DNI para constatar su identidad (en reemplazo se aceptará Pasaporte y/o DNI digital). El postulante debe tener en el momento de concursar, en formato PDF, documentación probatoria de su situación real. En caso de ratificatoria de Declaración Jurada de horas y cargos, el postulante deberá enviar, en formato PDF, documentación probatoria de su situación real, se le indicará un correo electrónico al que deberá enviarla inmediatamente. En caso de autorización de representación deberá contar con la correspondiente Autorización (Anexo III) y copia de ambas caras del DNI del representado.

En todos los casos, no se avanzará con la participación del postulante hasta que no llegue correctamente el correo con la documentación y pueda ser revisada por miembros de Junta Calificadora de Méritos.

7.-Desde el sistema se revisará la **Declaración Jurada** digital. Al momento del ofrecimiento, la misma debe tener **todos sus campos completos**, el docente deberá presentarse encuadrado en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) declarar todo en la DDJJ de DGE, Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002 y la Ley N° 9598 y su Decreto Reglamentario Nº 328/2025 , caso contrario **no podrá participar del concurso**. Las columnas de la Declaración Jurada deben contener toda la información pertinente: cantidad de horas, función que desempeña, situación de revista (titular, suplente, contratado, planta permanente) haber con goce sí-no, datos personales, etc. Si la declaración **no refleja** la realidad laboral del postulante y/o existen errores, deberá haberla descargado, rectificado y presentar las probanzas debidamente firmadas por la autoridad competente. Las fechas de las probanzas deben indicar que han sido emitidas dentro de los 30 (treinta) días previos al concurso. Escanear en formato PDF para ser enviada al Miembro de Junta cuando se le solicite (sólo en caso de rectificación).

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
Date: 2026.09.23 14:33:27 -03'00'

8.- El estudio de vacantes, turnos, zona y ubicación de las Escuelas es responsabilidad del postulante, quien deberá realizarlo previamente al momento del concurso.

Podrá consultar las vacantes en los siguientes enlaces:

VACANTES:
https://drive.google.com/file/d/1tKQZjnbvJs8gUo5J90Hndy42lvUzgE0e/view?usp=sharing

9.- Al finalizar su participación el postulante expresará con claridad la aceptación de lo actuado.

10- Frente al requerimiento de cualquier otro postulante presente en el *Meet* se hará pública, compartiendo en pantalla, la documentación del concursante que se encuentra haciendo el movimiento en ese momento.

11.- El Acta Volante del Movimiento es comunicada vía Sistema de Gestión Educativa Integral (GEI) cada docente lo visualizará ingresando a: **GEI PAD- Juntas Calificadoras-Ver volantes de movimientos.**

12.-Los participantes tendrán en un plazo de 24 horas hábiles el certificado de participación en el concurso con el día y horario correspondiente en el que estuvo presente.

Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Nota

Número: NO-2026-07582968-GDEMZA-JMEPJA#DGE

Mendoza, ércoles 23 de Septiembre de 2026

Referencia: Circular N° 7 Concurso de Traslado y Ascenso de la Jerarquia Directiva CEBJA

A: MAURICIO ARMANDO DANITZ (JMEPJA#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Observaciones:

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.23 14:29:09 -03'00'

Walter Dario Tonon
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.23 14:29:43 -03'00'

ALFREDO ARIEL LEGUIZAMON
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.23 14:30:35 -03'00'

Nora Gabriela Chaves
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.23 14:32:17 -03'00'

Cristian Josue Dos Santos Nobre
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.23 14:33:27 -03'00'

Carla Andrea Perez
Miembro de Junta
Junta calificadora de Méritos Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by SALAS Andrea Cecilia
Date: 2026.09.23 14:38:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andrea Cecilia Salas
Secretaria Técnica
Junta calificadora de Méritos Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.23 14:39:00 -03'00'